

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cinco (5) de marzo de 2021. Pasa a Despacho del Señor juez el presente proceso informándole que el abogado ALEXANDER GARCÍA HERNANDEZ allegó poder otorgado por la codemandante GLORIA PATRICIA MONTES GARCIA con el fin de que éste represente sus intereses en el presente proceso.

Sírvase proveer,

ALEXANDRA FLOREZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VILLAMARIA, CALDAS
Villamaría, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio. 257
PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER MONTES DELGADO Y OTROS.
DEMANDADO: ALBERTO MONTES VALENCIA.
RADICADO: 2019-547

Vista y verificada la constancia de secretaría que precede, al tenor de lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, se **RECONOCE PERSONERÍA** al abogado ALEXANDER GARCÍA HERNANDEZ quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 75.083.47 y porta la Tarjeta Profesional No. 124.82 del C.S.J., para que represente los intereses de la codemandante GLORIA PATRICIA MONTES GARCIA en los términos y para los fines del poder que le fue otorgado por ésta.

NOTIFIQUESE,


WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ